RESOLUCION No. 4182.010.21.0.212 DE 2026
(24 de Septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS No. 4182.010.32.1.622-2026

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.0443 del 8 de mayo de 2026, expedido por el Alcalde Distrital; quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del Concurso de Méritos No.4182.010.32.1.622-2026.

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos–UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, precisando que dentro de sus funciones se encuentra en el artículo 222 del mismo Decreto: *"27. Realizar la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios de acueducto y alcantarillado en la zona rural que se encuentre debidamente regularizada, en proceso de regularización urbanística o con concepto viable por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal".*

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.212 DE 2026
(24 de Septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS No. 4182.010.32.1.622-2026

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir, solicitó adelantar el Concurso de Méritos Abierto No. 4182.010.32.1.622-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL NODO IDESC DE INFORMACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA NORTE, VEREDA LA LUISA (CORREGIMIENTO LA BUITRERA) Y LA FONDA (CORREGIMIENTO VILLACARMELO)."

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista fue la de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo dispuesto en las normas previstas en la Constitución Política, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas que los adicionen o modifiquen.

Que los documentos soportes del proceso se publicaron en la página web: www.colombiacompra.gov.co y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 70 Centro Cultural de Cali.

Que, para el presente proceso contractual se contó con un presupuesto oficial estimado en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 737.518.368), incluidos impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes a la ejecución de la consultoría técnica.

El presente proceso se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

NUMERO DE CDP	FECHA	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO
3600012489	12.04.26	$737.518.368	4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.08/62010020009/BP26005 3512010184	31/12/2026

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP, convocó a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que el día 29 de Julio de 2026 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, estudios del sector, proyecto pliego de condiciones, la matriz de riesgo y el aviso de convocatoria pública del proceso Concurso de Méritos Abierto No. 4182.010.32.1.622-2026.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.212 DE 2026
(24 de Septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS No. 4182.010.32.1.622-2026

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección No. 4182.010.32.1.622-2026, se presentaron observaciones a los documentos que integran el proceso, por lo cual, la entidad procedió a dar respuesta en debida forma, publicando las mismas en la plataforma del SECOP II.

Que el 19 de Agosto de 2026 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la Resolución de Apertura No. 4182.010.21.0.124, del presente proceso de selección.

Que de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación no es susceptible a limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso es superior a los US125.000, los cuales liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ascienden a la suma de $511.708.497.

Que, durante el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que se estableció como plazo para el cierre y recibo de ofertas el 26 de Agosto de 2026 a las 6:00 P.M., en el cual se presentó una (01) oferta de manera regular.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta GEOSOLUCIONES DAJ SAS – Proceso 4182.010.32.1.622-2026	GEOSOLUCIONES DAJ	Oferta en evaluación	26/08/2026 4:54 PM	735.000.000 COP

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se conformó el Equipo Asesor Evaluador, designado por el Ordenador del gasto, mediante acta del dieciocho (18) de septiembre de 2026, con las siguientes personas adscritas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, así:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ OSORIO	ABOGADA
Técnico	JUAN CARLOS JURADO REY	INGENIERO CIVIL
Financiero	MARIANA LÓPEZ AGUIRRE	INGENIERA CIVIL

Que el Comité asesor evaluador designado para la verificación y evaluación de la propuesta, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, elaboró su informe preliminar de evaluación publicado el 18 de Septiembre de 2026, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.212 DE 2026
(24 de Septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS No. 4182.010.32.1.622-2026

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	**GEOSOLUCION ES DAJ S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESUMEN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTOS)
Experiencia Adicional Del Proponente	40,5
Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	28
Formación Adicional al Equipo Mínimo De Trabajo	19
Apoyo A La Industria Nacional	10
MiPymes	0,25
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Vinculación De Personas Con Discapacidad	0
TOTAL	**98**

Después de realizar la evaluación se le dio una calificación de NOVENTA Y OCHO (98) PUNTOS al proponente **GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S**.

Que se concedió el término de tres (03) días hábiles para que los interesados presentaran observaciones al informe preliminar. Sin embargo, no se presentó ninguna, razón por la cual se publicó informe definitivo en donde el Equipo Evaluador recomendó al ordenador del gasto lo siguiente:

*"Que, en virtud de lo anterior, el comité asesor evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso al oferente **GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S**., por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($735.000.000), quien reunió todas las condiciones habilitantes consignadas el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos que hacen parte integral del proceso."*

Que el presente Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.622-2026, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.212 DE 2026
(24 de Septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS No. 4182.010.32.1.622-2026

Que, en mérito a lo expuesto, el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar un contrato dentro del proceso de Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.622-2026, al oferente GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S con NIT. 900640468-3, representado legalmente por DIANA CONSTANZA CAMACHO JIMENEZ identificada con cédula No. 29.182.762 de Cali (V).

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el Contrato de Consultoría con el oferente GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S con NIT. 900640468-3, representado legalmente por DIANA CONSTANZA CAMACHO JIMENEZ identificada con cédula No. 29.182.762 de Cali (V), el cual tiene por objeto: "CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL NODO IDESC DE INFORMACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA NORTE, VEREDA LA LUISA (CORREGIMIENTO LA BUITRERA) Y LA FONDA (CORREGIMIENTO VILLACARMELO)" por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($735.000.000), incluidos impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes a la ejecución de la consultoría técnica.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del Contrato que se adjudica se hará con cargo al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

NUMERO DE CDP	FECHA	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO
3600012489	12.04.26	$737.518.368	4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.08/62010020009/BP26005 3512010184	31/12/2026

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente Resolución a la señora DIANA CONSTANZA CAMACHO JIMENEZ identificada con cédula No. 29.182.762 de Cali (V), en calidad de representante legal del GEOSOLUCIONES DAJ S.A.S.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.212 DE 2026
(24 de Septiembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS No. 4182.010.32.1.622-2026

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de (2026).

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Diana Marcela Rodríguez, Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño, Contratista
Lorena Gaviria, Contratista